



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3263

TEMUCO,

10 OCT. 2017

VISTOS:

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 21 de septiembre del año 2017, entre la **Municipalidad de Temuco** y la empresa **Gestión Ecológica de Residuos S.A**, Rut N° 96.722.440-5.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato derivado de la Propuesta Pública N° 118-2017, denominado: "Suministro Servicio de Transferencia y Transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, Los Ángeles", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Gestión Ecológica de Residuos S.A, por escritura pública de fecha 21 de septiembre del año 2017.
2. La vigencia del contrato será de 24 meses contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público, sin renovación.
3. La Municipalidad de Temuco pagará a la empresa Gestión Ecológica de Residuos S.A la suma de 0,006224 Unidades de Fomento por tonelada transferida y transportada por kilómetro.
5. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cst
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de abastecimiento
- Gestión Ecológica de Residuos S.A
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrando Público
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1376983



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO Nº 7319 /2017

QUINTO BIMESTRE AÑO 2017

**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y
ASIMILABLES, LOS ANGELES**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.

MCI*****

EN TEMUCO, República de Chile, a veintiuno de Septiembre del año dos mil diecisiete. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**,

de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** quien declara ser chileno, , Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco y por la otra

GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A., en adelante "la Contratista", Rol Único Tributario número noventa y seis millones setecientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta guión cinco, representada por don **ANTONIO JUAN QUER CUMSILLE**, chileno, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en

ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio número trescientos noventa y siete de fecha diez de mayo del año dos mil diecisiete se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Propuesta Pública número ciento dieciocho guión dos mil diecisiete: "Contrato de Suministro Servicio de Transferencia y Transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, Los Ángeles". Mediante Decreto Alcaldicio número seiscientos sesenta y uno de fecha dos de agosto del año dos mil diecisiete, rectificado mediante Decreto Alcaldicio número setecientos noventa de fecha seis de septiembre del año dos mil diecisiete, la referida Propuesta Pública específicamente la Línea número dos "Transferencia y Traslado mediante camión semi-remolque de ochenta metros cúbicos de capacidad" fue adjudicada al oferente Gestión Ecológica de Residuos S.A. Los referidos Decretos Alcaldicios se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: En este acto y por medio del presente instrumento la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** encarga a la empresa Gestión Ecológica de Residuos S.A el suministro del servicio de transferencia y transporte de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a la ciudad de Los Ángeles, específicamente la Línea número dos: "Transferencia y Traslado mediante camión semi-remolque de ochenta metros cúbicos de capacidad"

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



servicios que se serán ejecutados conforme las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento dieciocho guión dos mil diecisiete, documentos elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: La vigencia del contrato será de veinticuatro meses contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público, sin renovación. **CUARTA:** La Municipalidad de Temuco pagará a la empresa Gestión Ecológica de Residuos S.A. la suma de cero coma cero cero seis dos dos cuatro Unidades de Fomento por tonelada transferida t transportada por kilómetro. **QUINTA:** A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Contratista, ésta hace entrega de Boleta de Garantía número cero cero cinco tres nueve seis guión cuatro del Banco de Chile por la suma de tres millones quinientos mil pesos, con fecha de emisión el veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete y fecha de validez hasta el día treinta de octubre del año dos mil diecinueve. **SEXTA:** Para los efectos legales derivados de este instrumento las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. **SÉPTIMA:** Las partes confieren mandato especial a la Abogada Mónica Orietta Rizzo Alonso, para efectuar las rectificaciones y complementaciones que sean necesarias hacer al presente instrumento. **OCTAVA:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número tres mil novecientos veintinueve de fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis. La personería de don **ANTONIO JUAN QUER CUMSILLE** para representar a la Contratista consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha treinta de diciembre de dos mil trece y reducida a escritura pública con fecha tres de enero del año dos mil catorce, ante el notario de Santiago de don Eduardo Avello

Concha. Las personerías no se insertan por ser conocidas de las partes y del Notario que autoriza. **NOVENA:** Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo de la Contratista. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número siete mil trescientos diecinueve.-----Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




ANTONIO JUAN QUER CUMSILLE
pp. GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, **27 SET. 2017**

